

AUDITORÍA FINANCIERA

Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales.

Í N D I C E

- I.- Antecedentes
- II.- Objetivo de la Auditoría
- III.- Consideraciones de Seguimientos de Resultados de la Auditoría
- IV. Cuenta Pública del Fideicomiso Irrevocable N° 80672

- V.- INGRESOS
 - V.1. Variaciones de los Ingresos Estimados contra Reales
 - V.2. Revisión de los Ingresos

- VI.- EGRESOS
 - VI.1. Variaciones de los Egresos Presupuestados contra los Reales
 - VI.2. Revisión de los Egresos

- VII. Resumen de Observaciones
- VIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría
- IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados
- X.- Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

I. Antecedentes

Mediante decreto 686-89-X-P.E. y 693-92-XIV-P.E. de fechas 13 de mayo de 1989 y 17 de junio de 1992 respectivamente, Gobierno del Estado tiene el derecho de cobro de las casetas de peaje a los usuarios de tramos carreteros y casetas de cobro.

El 21 de agosto de 2013 y con fundamento en el Decreto del Congreso número 327/2013 XI. P.E., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano el 20 de julio 2013, el Estado, el Fiduciario, Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero ("Invex" o el "Representante Común Sustituido") y el Fideicomiso en Segundo Lugar celebraron el contrato de fideicomiso irrevocable número 80672 (el "Fideicomiso").

La CNBV autorizó, mediante oficio número 153/7155/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, al Fiduciario del Fideicomiso un programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios por un monto de hasta \$15,000,000,000.00 M.N. (quince mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

El 14 de noviembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el Decreto Número 1039/2015 I P.O. (Decreto de Autorización), por virtud del cual el H. Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo del Estado para, entre otras cosas:

- a) Constituir, como una empresa de participación social estatal mayoritaria bajo el régimen de sociedad anónima de capital variable, como una entidad perteneciente a la administración pública paraestatal del Estado, el Nuevo Fideicomitente;
- b) Otorgar al nuevo fideicomitente todos los derechos y obligaciones de la Concesión Estatal y Federal de carreteras.
- c) Celebrar, el Estado, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda del Estado, que éste encomiende al Estado la operación, mantenimiento y conservación de las Carreteras.

Por lo anterior se constituye la empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V.", e "Inversiones Carreteras Chihuahuenses, S.A. de C.V.", ambas mediante Decreto N° 1039/2015 I P.O., quedando "Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V." con la concesión de las carreteras estatales y federales.

Con fecha del 14 de marzo de 2016 se celebra Contrato de Prestación de Servicios para la Operación, Mantenimiento, Conservación y Servicios Conexos entre Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda y la empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V.", lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 1039/2015 I P.O.

A fin de cumplir con los objetivos y metas a cargo del Fideicomiso irrevocable número 80672, se aprobó por el H. Congreso del Estado, según decreto número LXV/APPEE/0667/2017 I P.O. del 27 de diciembre de 2017, un presupuesto de \$2,600,000,000.00.

II. Objetivo de la Auditoría

A través del oficio N° ACFII-157/2019 de fecha 15 de agosto de 2019, la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero II de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, informa el inicio de los

trabajos auditoría para el ejercicio fiscal 2018 al Apoderado Legal de los Fideicomitentes del Fideicomiso Irrevocable N° 80672, así como con el Acta de Inicio de fecha 16 de agosto de 2019, se notificó el inicio de la auditoría con el objetivo de fiscalizar la gestión financiera, para verificar que el presupuesto asignado, se haya ejercido conforme a la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público, apegado a los lineamientos, directrices, estrategias y metas con base a los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y transparencia; así como, la observancia normativa a los procesos de contratación, cumplimiento a los contratos y las evidencias de la recepción de los bienes y prestación de servicios a entera satisfacción de la entidad fiscalizada.

III. Consideraciones de seguimiento de resultados de la Auditoría

Los resultados, observaciones y recomendaciones contenidos en el presente informe técnico de resultados se comunicaron a la entidad fiscalizada, en términos del artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, en términos de los artículos Sexto y Octavo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 7 de septiembre de 2019, en el que se dispuso de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del resultado para documentar, formular los comentarios o aclarar lo que proceda.

IV. Cuenta Pública del Fideicomiso Irrevocable N° 80672

IV.1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018

Concepto	2018
<u>Activo</u>	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,568,480,706.39
Préstamos en colateral	18,736,065,283.24
Otros activos	4,807,835.10
Total Activo	<u>\$ 21,309,353,824.73</u>
<u>Pasivo</u>	
Pasivos bursátiles	\$ 17,222,454,571.86
Total Pasivo	<u>\$ 17,222,454,571.86</u>
<u>Patrimonio</u>	
Patrimonio aportado	\$ 5,483,564,223.22
Entregas patrimoniales	(9,670,649,744.89)
Utilidades retenidas	8,273,984,774.54
Total Patrimonio	<u>\$ 4,086,899,252.87</u>
Total Pasivo más Patrimonio	<u>\$ 21,309,353,824.73</u>

Fuente: Estados financieros emitidos por Nacional Financiera al 31 de diciembre de 2018.

IV.2. Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Concepto	2018
Ingresos	
Ingresos por intereses	\$ 3,576,414,375.78
Valuación neta de activos y pasivos financieros	(667,018,260.61)
Total Ingresos	<u>\$ 2,909,396,115.17</u>
Egresos	
Gastos por intereses	\$ 1,067,185,720.00
Comisiones por intermediación y administración	4,215,148.67
Subtotal Egresos	<u>\$ 1,071,400,868.67</u>
Utilidad de operación	\$ 1,837,995,246.50
Gastos de administración	23,544,153.52
Resultado del ejercicio	<u>\$ 1,814,451,092.98</u>

Fuente: Estados financieros emitidos por Nacional Financiera al 31 e diciembre de 2018.

Resultado 001

Con Observación 001 Omisión en la presentación de los Estados Financieros para su integración y presentación en la Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2018 de las Empresas Paraestatales del Gobierno del Estado de Chihuahua, Inversiones Carreteras Chihuahuenses, S.A. de C.V. y Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V. Fideicomitentes del Fideicomiso Irrevocable No. 80672, no fueron presentados para su integración en los anexos de los tomos que integran la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, observando que el tomo V Sector Paraestatal no anexa los estados financieros, estados analíticos de ingresos y egresos y demás información general que permita el análisis de resultados de los Organismos Públicos y Fideicomisos de la Administración Estatal. Lo anterior en inobservancia del artículo Noveno Transitorio de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, mismo que establece que los estados financieros relativos a las entidades a que se refiere el artículo 64 fracción XLI y 115 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua que Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos que se encuentren creados y en operación se acompañen a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, además, en contravención del artículo 118, de la legislación antes invocada y el artículo 58 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

"Me permito remitir a usted en forma física y digitalizada en dos discos compactos, copia de los estados financieros 2018 de las personas morales Inversiones Carreteras Chihuahuense, S.A. de C.V. y Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., correspondientes a dicho ejercicio fiscal, mismos que sí se reflejan en la cuenta pública del poder ejecutivo, en cuanto en ingreso y el egreso, llevándose un registro contable de esos Entes a través de pasivos.

Así mismo, aún y cuando sí estuvieron reflejados en la cuenta pública 2018 del Ejecutivo Estatal, no se está obligado a presentarlos al no contar con estructura una orgánica de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de la Desagregación de la Clasificación Administrativa del Consejo de Administración Contable, en el numeral VII, Principales Cuentas Componentes, Apartado 6 Fideicomisos No Empresariales y No Financieras y Apartado 9 Fideicomisos Públicos Empresariales No Financieros.”

COMENTARIO: El Ente auditado presenta mediante oficio N° DPH-UPF-2555/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, suscrito por el Director de Política Hacendaria, Enlace a la Auditoría al Fideicomiso, a través del cual manifiesta que no se encuentran obligados a presentar los Estados Financieros a la cuenta pública, por no contar las empresas con estructura orgánica y anexa en forma física y digitalizada los estados financieros 2018 de las personas morales Inversiones Carreteras Chihuahuense, S.A. de C.V. y Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2018, mismos que no se encuentran firmados.

OPINIÓN: El Ente no proporciona información relacionado con lo observado, asimismo manifiesta que los estados financieros sí se reflejan en la cuenta pública del poder ejecutivo, en cuanto al ingreso y egreso y llevan un registro contable, sin anexar documento que acredite lo manifestado por el Ente, de igual manera mencionan que no se está obligado a presentarlos al no contar con estructura orgánica, cabe hacer mención que el argumento bajo el cual pretenden fundamentar su respuesta, no aplica al caso concreto ya que la normatividad invocada no se refiere a la excepción a la presentación de los estados financieros, sino a una definición de Fideicomisos No Empresariales y No Financieras y Fideicomisos Públicos Empresariales No Financieros, sin embargo, la observación va encaminada a que fueron omisos en anexar los estados financieros a la Cuenta Pública de Gobierno del Estado 2018 de las paraestatales denominadas Inversiones Carreteras Chihuahuenses, S.A de C.V. y Fibra Estatal Chihuahua, S A. de C.V., lo anterior como lo dispone el artículo Noveno Transitorio de la Constitución Política del Estado de Chihuahua:

“ARTICULO NOVENO. - Los estados financieros relativos a las entidades a que se refiere el artículo 64, fracción XLI, que ya se encuentren creadas y en operación a la entrada en vigor del presente Decreto, se empezarán a acompañar a la cuenta pública correspondiente al ejercicio de 1995, así como también los estados financieros de los organismos descentralizados y demás entidades paramunicipales señalados en el primer párrafo del artículo 134.”

V. INGRESOS

V.1. Variaciones de los Ingresos Estimados contra Reales

Se realizó un comparativo entre los ingresos estimados y los reales, como sigue:

Concepto	Estimado	Real	Variación
Derechos			
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento			
o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 2,600,000,000.00	\$ 2,928,938,435.54	\$ 328,938,435.54
Total Ingresos	\$ 2,600,000,000.00	\$ 2,928,938,435.54	\$ 328,938,435.54

Fuente: Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 y Cuenta Pública 2018

V.2. Revisión de los Ingresos

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios para la Operación, Mantenimiento, Conservación y Servicios Conexos celebrado entre Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda y la empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V. en donde se otorga a Gobierno del Estado la recaudación de todos y cada uno de los usuarios de las Carreteras, las Cuotas de Peaje que sean aplicables con base a las tarifas señaladas en cada año.

En el ejercicio de 2018 se recaudó por este concepto un importe de \$2,928,938,435.54, mismos que fueron informados a Fibra Estatal Chihuahua.

VI.- EGRESOS

VI.1. Variaciones de los Egresos Presupuestados contra los Reales

Se realizó un comparativo entre los egresos presupuestados y los reales como sigue:

Concepto	Estimado	Ampliaciones y/o Reducciones	Modificado	Real	Variación
Transferencias, asignaciones y otras ayudas	\$ 2,600,000,000.00	\$ 328,938,435.54	\$ 2,928,938,435.54	\$ 2,833,963,255.05	\$ (94,975,180.49)
Total Egresos	\$ 2,600,000,000.00	\$ 328,938,435.54	\$ 2,928,938,435.54	\$ 2,833,963,255.05	\$ (94,975,180.49)

Fuente: Estado de Operación al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2018.

VI.2. Revisión de los Egresos

A fin de cumplir con los objetivos y metas a cargo del Fideicomiso Irrevocable N° 80672, se aprobó por el H. Congreso del Estado, según decreto número LXV/APPEE/0667/2017 I P.O. del 27 de diciembre de 2017, un presupuesto original de \$2,600,000,000.00, un modificado de \$2,928,938,435.54 y un devengado de \$2,833,963,255.05

Alcance

El Fideicomiso de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios para la Operación, Mantenimiento, Conservación y Servicios Conexos celebrado entre Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda y la empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V. en donde se otorga a Gobierno del Estado el depósito de las Cuotas de Peaje al Fiduciario denominado Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por cuenta y nombre de Fibra Estatal Chihuahua, dichos depósitos al 31 de diciembre de 2018 ascendió a \$2,833,963,255.05, la diferencia de \$94,975,180.49 se realizó el depósito en enero de 2019.

Estos recursos son para el beneficio del Fideicomiso N° 80672.

Procedimientos de Auditoría Aplicados

De acuerdo al análisis a los procesos de adjudicación de los contratos y con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los instrumentos legales, se llevaron a cabo inspecciones físicas, compulsas, análisis de la evidencia documental de los entregables, verificación de garantías, facturas, transferencias de pagos, y la recepción de conformidad a lo establecido contractualmente de los siguientes proveedores y/o prestadores de servicios por capítulo del gasto:

VII. Resumen de Observaciones y Recomendaciones

Se determinó 1 observación

VIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

Titular del Área

L.C. Gloria Elia Sánchez Roldán

Director de Área

M. AUD. Jesús José Olivas Villalba

Coordinadora de Auditoría

M.F. Miriam Malvina Caballero Escárcega

Auditores:

L.I. Claudia Elena Salazar Beltrán

LAE. Martha Alicia Gómez González

C.P. Jesús Alfredo Araiza Corona

L.A.G. Dalia Elena Hernández Domínguez

Lic. Carlos Daniel Ponce Chacón

Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas

Lic. Luis Eduardo Acosta Carrera

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar los ordenamientos jurídicos-administrativos a fin de conocer los antecedentes, objetivos, metas y atribuciones de las áreas involucradas en la operación del ente objeto de revisión.
2. Identificar las funciones y atribuciones de las áreas: ingresos, egresos, administrativas y jurídicas.
3. Verificar que las cifras reportadas por la Secretaría de Hacienda corresponden con las registradas en el ejercicio del presupuesto en la Cuenta Pública del ejercicio auditado.
4. Verificar si las cifras del presupuesto se ejercieron para determinar si se han presentado ahorros o desahorros presupuestales.

5. Verificar que lo recaudado se haya apegado a lo establecido en la Ley de Ingresos.

X.- Áreas Revisadas

Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales.

XI. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

L.C. GLORIA ELIA SÁNCHEZ ROLDÁN
AUDITORA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO
FINANCIERO II

En términos de los artículos Sexto y Octavo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 7 de septiembre de 2019.

LIC. JOSÉ LUIS ALDANA LICONA
AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y
SEGUIMIENTO

En términos de los artículos 7, fracción XVIII y 18, fracciones III y VII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, con relación de los artículos Sexto y Octavo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 7 de septiembre de 2019.

M. AUD. JESÚS JOSÉ OLIVAS VILLALBA
DIRECTOR DE AUDITORÍA

M.F. MIRIAM MALVINA CABALLERO ESCÁRCEGA
COORDINADOR DE AUDITORÍA

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"